



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 282-2025-GM/MPH

Huancavelica, 13 de junio 2025

VISTO:

El Informe N° 180-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 11 de junio de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; son competencias para (...) numeral 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, aunado a ello el artículo X indica, que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Municipalidad, organiza su espacio físico y uso del suelo, siendo una de sus funciones específicas tal como lo señala el artículo 79° inciso 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, (...)";

Que, mediante Informe N° 233-2025-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por el costo ascendente a S/ 24,572.82 soles; señalando, que tanto el badén se encuentran en condiciones críticas que ameritan intervención urgente, ya que la falta de acción no solo comprometería la funcionalidad vial y la seguridad de los usuarios, sino que conllevaría costos significativamente mas altos para la entidad en términos de reconstrucción, atención de emergencias y posibles indemnizaciones por daños. (...);

Que, mediante Memorando N° 375-2025-GINPLAT/MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad y marco presupuestal para el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO						
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".					
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO ANALITICO SEGÚN PLAN		
				COSTO UNITARIO	PARCIAL S/	TOTAL S/
	COSTO DIRECTO					21,367.67
	SERVICIOS					21,367.67
2.3.2 4.3 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTE	SERVICIO	1	21,367.67	21,367.67	
	GASTOS INDIRECTOS					3,205.15
2.3.2 4.3 1	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	SERVICIO	1	1,205.15	1,205.15	
2.3.2 4.3 1	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAN DE ACTIVIDADES	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00	
COSTO TOTAL DEL PLAN						24,572.82



Que, mediante Informe N° 0739-2025-SGPP-GPP/MPH., la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala, en el marco de su competencia y desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite informe favorable, para asignar recursos presupuestales con cargo al presupuesto institucional de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Fun.	Rubro	Clasificador	Monto
00285	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3.2.4.3.1	21,368.00
TOTAL PRESUPUESTO			21,368.00

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", conforme a los documentos citados;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE BADEN Y PUENTE EN LA COMUNIDAD DE PUMACCORIA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 21,368.00 (VEINTI UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo ejecutarse conforme al plan aprobado, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Héctor Javier Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

